



Acta. IEM-CEAPI-SEXT-03/2020

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las once horas con quince minutos del veintiuno de enero de dos mil veinte, de conformidad con los artículos 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 20, inciso b) del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, de la colonia Villa Universidad, se reunieron la y el integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, a celebrar Sesión Extraordinaria.-----

Presidente de la Comisión, Dr. Humberto Urquiza Martínez. Buenos días a todas, gracias por asistir a esta Sesión Extraordinaria de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas convocada para el día de hoy a las once horas, le pediría la secretaria realice el pase de lista y de ser el caso declare la existencia del quórum legal por favor, adelante secretaria.-----

Secretaria Técnica, Lcda. Erandi Reyes Pérez Casado. Con gusto presidente.-----

Dr. Humberto Urquiza Martínez.

Consejero Electoral, Presidente de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.

Con fundamento en el artículo 30 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y Comités del IEM y en el Acuerdo IEM-CEAPI-11/2019.

----- Presente

Lcda. Irma Ramírez Cruz.

Consejera Electoral, Integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.

----- Presente

Lcda. Erandi Reyes Pérez Casado. Secretaria Técnica de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.

----- Presente

Secretaria Técnica, Lcda. Erandi Reyes Pérez Casado. Presidente, de conformidad con los artículos 29 y 30 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, le informo que existe quórum legal para sesionar válidamente.-----

Presidente de la Comisión, Dr. Humberto Urquiza Martínez. Muchas gracias secretaria, existiendo quórum legal, se declara instalada formalmente la sesión extraordinaria de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, como siguiente punto del orden del día le pediría a la Secretaria Técnica dé lectura al orden del día propuesto.-----

Secretaria Técnica, Lcda. Erandi Reyes Pérez Casado. Con gusto Presidente, el orden del día propuesto para esta sesión es el siguiente: 1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum legal; 2. Lectura del orden del día, y aprobación en su caso; 3. Proyecto de Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán respecto a la calificación y declaración de validez del nombramiento de los integrantes del Consejo Comunal Indígena de Arantepacua, Municipio de Nahuatzen, Michoacán, para el periodo 2019-2021, bajo sus usos y costumbres del veinticuatro de diciembre de dos mil diecinueve; y aprobación en su caso. Es el orden del día presidente.-----

Presidente de la Comisión, Dr. Humberto Urquiza Martínez. Muchas gracias secretaria, está a su consideración el orden del día, ¿algún comentario?, si no hay comentarios, le pido a la secretaria someta a votación el orden del día.-----

Secretaria Técnica, Lcda. Erandi Reyes Pérez Casado. Acorde a su instrucción presidente y consejera integrantes de la comisión, está a su consideración el orden del



Acta. IEM-CEAPI-SEXT-03/2020

día, si están de acuerdo con la aprobación les pido manifestarlo en votación económica. Es aprobado por unanimidad presidente. -----

Presidente de la Comisión, Dr. Humberto Urquiza Martínez. Gracias secretaria, como tercer punto del orden del día se encuentra la presentación y en su caso aprobación, del proyecto de Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán respecto a la calificación y declaración de validez del nombramiento de los integrantes del Consejo Comunal Indígena de Arantepacua, Municipio de Nahuatzen, Michoacán, para el periodo 2019-2021, bajo sus usos y costumbres del veinticuatro de diciembre de dos mil diecinueve, lo anterior una vez que se atendió el requerimiento realizado para el cumplimiento del principio de paridad, ya que fue debidamente informado por el Consejo Comunal Indígena que en Asamblea del diecisiete de enero del presente año, se eligieron tres mujeres para integrarse al Consejo, con lo que la integración es de quince personas, ocho hombres y siete mujeres, por lo que se está en condiciones de someter a consideración de esta Comisión y posteriormente del Consejo General, la validez del Consejo Comunal Indígena de Arantepacua y por ende la entrega de los nombramientos correspondientes, de no haber comentarios al respecto le pido a la secretaria someta a votación el proyecto de Acuerdo en comento. -----

Secretaria Técnica, Lcda. Erandi Reyes Pérez Casado. Claro presidente, consejera y consejero, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo de referencia, si están de acuerdo, les pido manifestarlo en votación económica. Es aprobado por unanimidad presidente. -----

Presidente de la Comisión, Dr. Humberto Urquiza Martínez. Muchas gracias secretaria, al haber agotado los puntos del orden del día, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 49 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán se instruye a la secretaria a efecto de que realice el acta correspondiente, siendo las once horas con cincuenta y dos minutos, se declara concluida esta sesión extraordinaria de veintiuno de enero de dos mil veinte, agradezco su asistencia. -----

Dr. Humberto Urquiza Martínez
Consejero Electoral, Presidente de la
Comisión Electoral para la Atención a
Pueblos Indígenas.

Con fundamento en el artículo 30 del Reglamento para el
Funcionamiento de las Comisiones y Comités del IEM y en el
Acuerdo IEM-CEAPI-17/2019.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Lcda. Irma Ramírez Cruz
Consejera Electoral, integrante de la
Comisión Electoral para la Atención a
Pueblos Indígenas.

Lcda. Erandi Reyes Pérez Casado.
Titular de la Coordinación de Pueblos Indígenas
y Secretaria Técnica de la Comisión Electoral
para la Atención a Pueblos Indígenas.

El contenido de la presente Acta fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, en Sesión Ordinaria celebrada el veintiséis de febrero dos mil veinte. -----